RESOLUCION Nº 1.798.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Asunción, 26 de junio de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 PLURIANUAL - SBE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Ley N° 2051/03 en el Artículo 28° y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en los Artículos 60º, 63°, 65º y 67°,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 Plurianual - SBE "Seguro Médico para funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores", a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, por un monto mínimo de G. 10.668.000.000.- (guaraníes diez mil seiscientos sesenta y ocho millones), y hasta un monto máximo de G. 21.336.000.000.- (guaraníes veintiún mil trescientos treinta y seis millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, distribuidos de la siguiente manera: el monto máximo para el Ejercicio Fiscal 2023 será de G. 4.445.000.000.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones); el monto máximo para el Ejercicio Fiscal 2024 será de G. 10.668.000.000.- (guaraníes diez mil seiscientos sesenta y ocho millones) y el monto máximo para el Ejercicio Fiscal 2025 será de G. 6.223.000.000.- (guaraníes seis mil doscientos veintitrés millones), *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente